



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

**ESTUDIOS PREVIOS
LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-003-2023**

Sincelejo - Sucre, 13 marzo de 2023

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	81112106
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 6.040.000 (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	005
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo- Sede principal
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	13 marzo de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Iluminada Del Rosario Torres Camargo
TIPO DE CONTRATO	Prestación De Servicio

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

La institución educativa necesita contratar Para el desarrollo de las actividades escolares el mantenimiento, los ajustes y la actualización de la plataforma digital que permita sistematizar y procesar las notas de los estudiantes, también llevar a cabo de manera eficiente y eficaz el seguimiento y el proceso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

	<p>evaluativo de los mismo durante la vigencia 2023 y dinamizar el proceso de información e intercambio que las condiciones actuales, así lo exigen</p> <p>Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución una vez determinar que existe una necesidad imperativa de adquirir el servicio para la institución.</p>
--	--

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE NOTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
----------------------------------	---

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE NOTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL PARA LA VIGENCIA2023	\$ 6.040.000

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS \$6.040.000M/ El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 005 del 13 de marzo de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.11 SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para preste el servicio de actualizar una plataforma que conlleve al proceso eficaz y eficiente de la digitalización de notas, seguimiento y evaluación de cada uno de los estudiantes de la institución educativa técnico agropecuario la arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

	<p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 6.040.000) M/CTE iva incluido, El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el SE, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>EDWAR ALBERTO PEREA MARTINEZ Valor de la cotización: \$ 6.200.00 pesos IVA incluido.</p> <p>AUDIO VIDEO CUSTOMS SAS Valor de la cotización: \$ 6.970.000 pesos IVA incluido.</p> <p>TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA SAS Valor de la cotización: \$4.950.000 pesos IVA incluido.</p>
<p>3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</p>	<p>Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena Sede principal</p>
<p>3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución será de cinco (5) días</p>
<p>3.6 SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes</p>
<p>3.7 OBLIGACIONES</p>	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
RECTORA